

Año de 1768.

800/33

Orden de la Real Camara
para q^{ta} Aud.^a disponga, que
luego execute la Cui^{da} de Traga el
nombram^{to} de Sindico Texonexo
con arreglo a' las Ordenes de
Instruccioner, que el Sr.^o Cons.
tiene comunicadas; Y que vere
mta a' la Cam.^a de Testimonio de
haverlo executado.

En la reg.^a la om.^a

Real Acuerdo.

Sec. Secan.ⁿ

En vista del Informe que hizo esa R^{ta} Aud^a en
27 de Agosto proximo de las circunstancias, y
calidades preditas de los Sujetos que pro-
puso la misma Audiencia en 4 de Junio an-
tecedente para servir en el Trienio proximo los
oficios de Justicia de la Ciudad de Fraga; y en
vista tambien de lo informado por d^{ha} Audien-
cia con la misma fecha de 4 de Junio, sobre ins-
tancia de aquella Ciudad à que se hiciesen perpe-
tuos dichos oficios: ha hecho la Camara Consul-
ta à S. M. sobre ambas asuntos; y de la reso-
lucion que S. M. se sirviere tomar à esta con-
sulta se dara el aviso correspondiente à esa
R^{ta} Audiencia.

Y mediante que en el citado Informe de
27 de Agosto proximo, dijo la Audiencia, que
sin embargo de haver comunicado al Ayunta-
miento de Fraga todas las Ordenes conve-
nientes para el nombramiento de Personero, no
havia dispuesto la eleccion, y estaba sin el:
la expresada eleccion, con arreglo a d^{has}

ha acordado la Camara, que era R^a Audiencia disponga sin dilacion que la Ciudad, y Ayuntamiento de Trujillo, cumpla con las ordenes la tiene comunicadas para el nombramiento de Personero; y que de haverlo asi executado de Audiencia quenta a la Camara. Y de su acuerdo lo participo a V. E. para que haciendolos pres a esa R^a Audiencia disponga su cumplimiento y entre tanto espere aviso del recibo de este. Dios que a V. E. muy an. como deseo. V. E.
16 de Septiembre de 1768.

Nicolas Manzan
y Manañon

3^a Conde de Fleigrie.

Para despachos de oficio
SEPTIEMBRE VARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
SENTA Y OCHO.
Laxag. A. Set^o y da. 1768. Mueve gen.
Obedeciendo la Orden de la Camara que con-
sarta Carta, y quando, acople, y con-
todo y por todo lo que por la misma reman-
da. Y en su consecuencia se crea la Carta
acordada a la Justicia y Manant de la
C^a de Trujillo, con arreglo en todo
las Ordenes de las Juntas del Real Con-
sejo que le estan comunicadas, en punto al
nombramiento de Diputados y Personero de
Camara, proceda desde luego a la eleccion de
Comisioneros Eleccion, lo que previene a
esta Justicia, con el fin de nombrar a
Personero al Comar de aquella Ciudad el
que vaya en el fin, y al tiempo que tal
deve an. practicando en lo an. y en
la expresada eleccion, con arreglo a las



Para despachos de oficio quatro reales

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
SENTA Y OCHO

Auto
SS. l.
hu. co. a.
Garcer
Salvador
Vega
Zuazo
Segovia
Tomez

Lanao A Set. v. y dor el 1768 Acuerdo gen?

Obedecere la Orden de la Camara, que expre-
sa esta Carta, se guarde, cumpla, y execute en
todo, y por todo lo que por la misma reman-
da: Y en su consecuencia se excusa Carta
acordada a la Jurisdiccion y Ayuntamiento de la
Ciu. de Traga, para q. con arreglo en todo a
las Ordenes e Instrucciones del Real Con-
sejo, que le estan comunicadas, en punto al
nombramiento de Diputado y Personero del
Comun, proceda desde luego a la eleccion de
Comision electores, los que prevividores de
dha Jurisdiccion, executen el nombramiento de
Personero del Comun de aquella Ciudad el
que vaca dho Oficio por el tiempo que falta
de este año, practicando en los años sucesivos
la expresada eleccion, con arreglo a dhas

Ordener; Remitiendo ahora testimonio
por el que corre el Sugeto en quien reca-
yere este Empleo. Y requerido, a su ti-
empo se archive.



Nota En v.ª y.ª se escribió la carta
orden conexas a la Justicia y apunta-
m.ª a la Cui.ª de Traga

+

El P. Acuerdo desta Aud.ª con fecha de
16 del Cor.ª se le previene de orden de la N.ª
Camara; que inteligenciada esta y que
sin embargo de haverse comunicado
a N.ª todas las ordenes, y ^{instrucciones} Conde-
tes p.ª el nombram.ª a Perronero el
Comun de esta Cui.ª no havia dispuesto
la eleccion, y estava sin el: havia
acordado que esta Audiencia disponga
sin dilacion que V.ª cumpla con
dhas ordenes para el Nombram.ª
m.ª a Perronero

En su V.ª ha resuelto el
Acuerdo, se escribe a N.ª Carta
acordada para que, con arreglo
entodo a las ordenes o instrucciones

nes al M^o Consejo, que le están comu-
nicadas, en punto al nombram^{to}
de Diputados y Perrenero al Comu-
proceda desde luego á la elec-
de comisionarios electores, lo que
presididos de la Justicia execute
el nombram^{to} de Perrenero al
Comun, de esta Cuid^a, cuyo oficio de-
bera servir por el tiempo que
falta de este año, practicando
en los sucesos la expresada
eleccion, en conformidad de dho
ordenes; remitiendo ahora
así poder testar^{se} por el que
elija enq^{te} eliere la eleccon y al
conste el sugeto en quien
recayere este empleo.
Lo que participo á V^o.

para su puntual cumplimiento.
Faro recibo expreso de V^o por
mano del Sr. D^o Miguel Sanchez.
Dax Cuenta.
D^o de la Cuid^a
D. Faras^a de 23 de 1768

N. T^o y Ayuntam^{to} de la Cuid^a de Segovia

Muy Señoría: Para mañana del este
Ayuntamiento el testimonio que aco-
paña en Relación de los Acuerdos y
Licencias practicadas hasta poner en
posesion de su oficio al Sindico Per-
noso del Común de esta Ciudad de Fra-
ga elefido, y nombrado por los Vocales, ta-
do en conformidad de los ordenes co-
municados, y de su carta orden. Dado
fida a dicho Ayuntami. contra de 23.
de los convenientes mes, y año suplicando
a V. se sirva dar cuenta al A. H. Acuerda-
do para que pueda verificarse el cum-
plo de lo que se le manda. Dios g. a V. m. d.
Fraga, día 29 de 1768

B. L. de Vm.

Sus mas atenc. y seg. Ser.

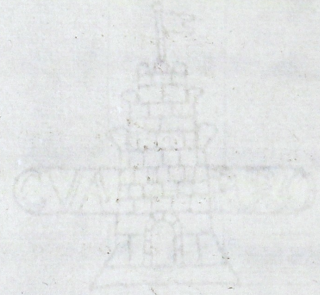
Dr. P. Villanova
Dr. J. Barasa
Dr. J. J. J. J.

Miguel J. J. J.
J. J. J. J.
J. J. J. J.

Dr. J. J. J. J.

Dr. J. J. J. J.

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible due to fading and orientation.]



[Vertical handwritten text along the right edge of the page, possibly a marginal note or a list of items.]



para despacho de este
SELLO O.VARIO
MIL SETECIENTOS
SENTA Y OCHO.

Auto Taxaq. Oct. bre. tues. 21/68: ⁸⁰ Sen.

S. S.
Su C.^a
Salvador
Vega
Quero
Legovia
Gomez

El Testimonio que ha remitido
al Acuerdo, el Ayuntamiento de
la Ciudad de Tlaxcala, comprehensivo
de la eleccion de Personero de dicha
Ciudad, en favor de Salvador Rubio,
de Oficio Personero, se pase a su C.^a
p. q. en virtud de lo mandado por
la Camara, en su Carta acorda
da de diez y seis de septiembre
proximo pasado, se faga
S. C.^a remitir este Documen-
to como lo tiene mandado

aquel superior tribunal

37

Nota En quatro se paro el testimonio q.
expusiera el auto que antecede à la reo^{ria}
à h.c.a. el Sr. Presidente.